

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-37-LE19
"MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.539

DALCAHUE, 22 de Julio de 2019

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/07/2019, el Acta de Apertura de fecha 19/07/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 12/07/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", la aprobación de la sanción otorgada con fecha 12/07/2019, la solicitud de autorización para realizar la modificación al proyecto de fecha 11/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.069 de fecha 24/04/2019 que aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019 que aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019, el Convenio de Transferencia de Recursos 6% F.N.D.R Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-37-LE19 denominada "**Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel**" al siguiente oferente:

CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA	RUT N° 76.627.172-3
-------------------------------------	----------------------------

2.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 8 días corridos y el monto de adjudicación es de \$5.190.631 impuestos incluidos.

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos F.N.D.R 2% de Cultura.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo